ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 54
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AYUDA "IN KIND" AL "CENTRO DE CUIDADO DIURNO PARA ENVEJECIENTES AVE. HOSTOS, INC." PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD EN ADICIÓN AL DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES ($5,000.00) ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Legislatura Municipal aprobó mediante la Resolución Número 259 Serie 2004-05, y la Resolución Número 9 Serie 2005-06, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Ponce para el Ejercicio Fiscal 2005-2006;

POR CUANTO: En dicho presupuesto se incluyó una partida titulada: 'Programa Envejecientes e Impedidos", adscrita a la Secretaría de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce, asignándole la cantidad de **$5,000.00 al "Centro de Cuidado Diurno para Envejecientes Ave. Hostos, Inc.,"** una entidad sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado, que se dedica a brindar servicios a ciudadanos ponceños de edad avanzada;

POR CUANTO: En adición a esta aportación en efectivo, el Municipio Autónomo de Ponce colaborará con el **"Centro de Cuidado Diurno para Envejecientes Ave. Hostos, Inc.,"** con una aportación "in –kind" para el pago de empleados y mantenimiento de vehículos (incluye gasolina, gomas, seguros y marbete) para un costo estimado de **$174,634.00**;

POR CUANTO: El artículo 2.001, inciso (s) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituídas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;

POR CUANTO: Es requisito de entrega del donativo a concederse bajo la presente Resolución que la entidad someta al Municipio Autónomo de Ponce todos los documentos requeridos por ley y reglamento;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la delegación de **$174,634.00** en la aportación "in-kind" que se describe en los Por Cuantos de esta Resolución, que brindará el Municipio Autónomo de Ponce al **"Centro de Cuidado Diurno para Envejecientes Ave. Hostos, Inc.,"** en adición a la cantidad de **$5,000.00** que le fue asignada en el Presupuesto Funcional 2005-2006.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de la firma del Alcalde

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Transporte, a la Secretaria de Servicios al Ciudadano, y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por NOM/PCL

RES 54 DONATIVO ASIGNADO EN PRESUPUESTO FUNCIONAL MUNICIPAL AL CENTRO DE CUIDADO DIURNO PARA ENVEJECIENTES AVE. HOSTOS, INC. 12SEPT05

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm.54, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Resolución **"PARA AUTORIZAR AYUDA "IN KIND" AL "CENTRO DE CUIDADO DIURNO PARA ENVEJECIENTES AVE. HOSTOS, INC." PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD EN ADICIÓN AL DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES ($5,000.00) ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 12 de septiembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Nilda González González	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*Los Honorables **Hon. Mayra D. López Alvarez, Hon. Freddie Martínez Sotomayor** y Luis A. (Wito) Morales Crespo, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de septiembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de septiembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de septiembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de septiembre de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL